DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060376271*

(16/12/2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN COMITÉS ASESORES Y EVALUADORES PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los decretos departamentales 2021070000528 del 01 de febrero de 2021 y, 20200070000007 del 02 de enero de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 la Entidades públicas para el desarrollo de sus procesos de contratación podrán designar un Comité Asesor y Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares quienes serán los encargados de evaluar las propuestas y las manifestaciones de interés que se presenten en los Procesos de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

- Que, de acuerdo a lo anterior, el Gobernador de Antioquia expidió el decreto departamental D2020070000007 del 02 de enero de 2020 "*Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada Despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual*."

- Que el artículo 7° del mencionado decreto define la creación de los Comités Asesores y Evaluadores y su objetivo en los distintos procesos de contratación que se adelanten en la Entidad.

- Que en los artículos 8°, 9° y 10° del referido decreto, se establece en cabeza de los Secretarios de Despacho la conformación y designación de los funcionarios que integraran el Comités Asesor y Evaluador para los procesos de contractuales, las funciones de cada uno de los integrantes y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades al que se encuentran sometidos.

- Que, atendiendo las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Física, se requiere la designación de los funcionarios que integrarán los comités asesores y evaluadores, los cuales estarán integrados por un Rol Técnico, un Rol Logístico y un Rol Jurídico, todos de nivel profesional, para varios procesos que contratación que adelanta la Dirección PMO.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060376271*

(16/12/2022)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los integrantes de los Comités Asesores y Evaluadores para adelantar los procesos contractuales que a continuación se relaciona:

OBJETO	Rol Logístico	Rol Jurídico	Apoyo Técnico
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EPIFANIO MEJÍA, **DEL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA "**	**ALEJANDRO ZEA RAMIREZ** Ingeniero-Contratista	**ANA DANIELA ZAPATA HERRERA** Abogado - Contratista	**JULIANA MEJÍA MESA** Arquitecta Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RÍO CONCEPCIÓN EN EL **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA.** ETAPA 1	**ALEJANDRO ZEA RAMIREZ** Ingeniero-Contratista	**MANUEL MAURICIO PEREZ RAMIREZ** Abogado - Contratista	**DANIEL PELAEZ GÓMEZ** Ingeniero Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL MOVIMIENTO EN EL SECTOR DE LA INMACULADA" EN EL **MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA.**	**ALEJANDRO ZEA RAMIREZ** Ingeniero Civil-Contratista	**MANUEL MAURICIO PEREZ RAMIREZ** Abogado - Contratista	**JESSICA DURÁN CARVAJAL** Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA LA PLAZA DE MERCADO DEL **MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA"**	**ALEJANDRO ZEA RAMIREZ** Ingeniero Civil-Contratista	**MANUEL MAURICIO PEREZ RAMIREZ** Abogado - Contratista	**DANIEL PELAEZ GÓMEZ** Ingeniero Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "ADECUACIÓN DEL PARQUE DE LA	**MARÍA YANET VALENCIA** Profesional Universitaria	**MANUEL MAURICIO PEREZ RAMIREZ**	**JESSICA DURÁN CARVAJAL**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060376271*

(16/12/2022)

VIDA EN LA ZONA URBANA DEL **MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA"**		Abogado - Contratista	Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO PARQUES DE LA QUEBRADA LA MOSCA DEL **MUNICIPIO DE GUARNE, ANTIOQUIA"**	**JIOVAN DARIO RIOS GOMEZ** Profesional Universitario	**ANA DANIELA ZAPATA HERRERA** Abogada - Contratista	**DANIEL PELAEZ GÓMEZ** Ingeniero Contratista
APOYAR CON RECURSOS ECONÓMICOS EL PROYECTO "ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO URBANÍSTICO DEL ESPACIO PUBLICO URBANO Y DEPORTIVO 19 DE DICIEMBRE DEL **MUNICIPIO DE LA UNIÓN– ANTIOQUIA."**	**CAROLINA ISABEL TIJERA CASTRO** Profesional universitario	**ANA DANIELA ZAPATA HERRERA** Abogada - Contratista	**JULIANA MEJÍA MESA** Arquitecta Contratista

Parágrafo: El Comité Asesor y Evaluador ejercerá su labor de acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los artículos 7° y siguientes del Decreto Departamental D2020070000007 de 2020, según el proceso contractual adelantado.

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deben contar con la competencia y la imparcialidad suficiente que les permita evaluar las propuestas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 y, en especial con los señalados en el pliego de condiciones o la invitación respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de que alguno de los miembros del Comité Asesor y evaluador se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo harán saber a su superior jerárquico dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de esta Resolución; y en caso de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011. Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar la Circular 035 del 15 de enero de 2013, expedida por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo VI del Manual de Contratación Pública del Departamento de Antioquia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060376271*

(16/12/2022)

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución deroga todas las demás que le sean contraías y contra la misma procede el Recurso de Reposición.

Dado en Medellín, el 16/12/2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó: Nelson Adolfo Gómez Jurado Profesional Universitaria		Revisó / Aprobó: Juan Esteban Oliver Ortiz, Director de Asunto Legales	